Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00240 00
Demandante	Jhon Fredy Meneses Ochoa en nombre propio y representación de Mariana Meneses Duque
Demandados	Edificio Alfonso Vargas Ramírez P.H
Auto Sustanciación Nro.	391
Asunto	Requiere se allegue certificado de existencia y representación legal de la copropiedad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, y previo a analizar la viabilidad de reconocer personería a la doctora Carolina Román Botero como apoderada judicial de la señora Paula Andrea Duque Restrepo en su presunta calidad de Representante Legal- Administradora del Edificio Alfonso Vargas Ramírez P.H., se requiere la presentación del documento idóneo que certifique que la señora Duque Restrepo, actualmente, funge como administradora de la propiedad horizontal aquí demandada, esto es, "Certificado de Existencia y Representación de la Copropiedad"...

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, <u>21/04/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>039</u> fijados a las 8:00 a.m.

AMR Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dcd2df8888ed802fb365547a0d32ea65a43bb6c47fd4526ff665f284791a0b1

Documento generado en 20/04/2023 01:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica